

Mampostería Confinada

5.1 Alcance

Para ser considerados como confinados, los muros deben cumplir con los requisitos O a O, los castillos o porciones de ellos se coelan una vez construido el muro o la parte de él que corresponda.

Los castillos serán externos si se construyen por fuera de la mampostería; los castillos internos son los que se construyen dentro de piezas huecas, de modo que no son visibles desde el exterior.

Figura 0.1

- Existirán castillos por lo menos en los extremos de los muros e intersecciones con otros muros y en puntos de intermedios del muro.
- Existirá una dala en todo el extremo horizontal de muro, a menos que este último esté ligado a un elemento de concreto reforzado con un peralte mínimo de 100 mm.
- Los castillos y dalas tendrán como dimensión mínima el espesor de la mampostería del muro, t .
- El concreto de castillos y dalas de muros interiores y exteriores en ambientes agresivos

e) El refuerzo longitudinal del castillo y la dala deberá dimensionarse para resistir los componentes verticales y horizontales correspondientes del puntal de compresión que se desarrolla en la mampostería para resistir las cargas laterales y verticales.

5.1.2

Se acepta considerar a los muros como confinados si es el espesor del muro es, al menos, de 200 mm y los castillos internos y las dalas cumplen con todos los apartados del inciso O.

5.1.3

Existirán elementos de refuerzo con las mismas características que las dalas y castillos en el perímetro de toda abertura cuyas dimensiones horizontal o vertical excedan de 400 mm en estructuras

5.1.4

En estructuras Tipo I, es el espesor de los muros de mampostería, t , no será menor que 100 mm, ni que 120 mm en estructura tipo II. En ningún caso la relación altura libre a espesor de la mampostería del muro, H/t , excederá de 25.